



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

23 MAR. 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/2018 y el CUDAP: EX-HCD:0001489/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del Expediente citado en el Visto, la Dirección Escuela Infantil solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación de la "Cobertura de un seguro de Accidentes Personales para los Escolares y un seguro de Responsabilidad Civil para el Establecimiento Jardín Materno Infantil de esta HCDN, por el término de DOCE (12) meses".

Que a fojas 2/3 luce formulario Solicitud de Contratación donde se informa el costo estimado para atender el objeto del llamado y a fojas 4/10 las condiciones de la cobertura prevista, respectivamente.

Que a fojas 12, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 14/15 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 17 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 25/2023, para el ejercicio correspondiente.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento

IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

de Contratación Directa - Interadministrativa, contemplado normativamente en el artículo 9º, inciso 5, apartado b) - 5 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 80 la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de convenio, prestando ésta su conformidad a fojas 81.

Que a fojas 82 luce la constancia del pedido de cotización a NACIÓN SEGUROS S.A.

Que a fojas 83/90 luce la cotización de NACIÓN SEGUROS S.A. la cual, no ha variado a la fecha de presentación, y asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$274.963,50.-).

Que por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 93/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) e inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento, el convenio que como anexo se adjunta al presente acto y lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa N° 8/2023, relativo a las "Coberturas de un seguro de Accidentes Personales para los Escolares y un seguro de Responsabilidad

IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Civil para el Establecimiento Escuela Infantil de esta HCDN, por el término de DOCE (12) meses", de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, inciso 5), apartado b) - 5 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT N° 30-67856116-5, de conformidad con las cláusulas establecidas en el Convenio que se cita precedentemente, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$274.963,50.-); donde PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$54.073,50.-) a abonar en un único pago, y PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$220.890.-) en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas.

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Irene".


IRENE BARRETO
JTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL